

DECRETO ALCALDICIO N° 1449
APRUEBA CONTRATO ADQUISICION QUE
INDICA.

REQUINOA, 02 de Julio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1264 de fecha 09.06.2010 que autoriza Vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.Chilecompra.cl, adquisición de un Software de Gestión EGIS a Doña Katherine A. Rocha Toledo, Rut 13.279.641-6, Domiciliada en Av. Eyzaguirre 03887, Lomas de Eyzaguirre, Puente Alto, Santiago, por un monto total de \$ 1.111.112 impuesto incluido.

El Memo N° 257 de fecha 02.07.2010, de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 10.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Katherine Rocha Toledo, en atención a la demora de envío por parte de la Empresa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 10.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Doña Katherine A. Rocha Toledo, Rut 13.279.641-6, por un monto total de \$ 1.111.112 impuesto incluido, correspondiente a "Adquisición de 01 Software Gestión EGIS". Adjunta orden de Compra N° 3656-261-SE10.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item 07, Asignación 001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Administración Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE